

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

MATERIA DE FALTAS

AÑO 2005

CAPITAL DEL PAÍS

DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS
CON SENTENCIA DEFINITIVA

Montevideo, junio de 2006

INDICE

- Introducción
- 1. - Asuntos iniciados en el período 2000-2005¹
- 2. - Sentencias definitivas dictadas en el período 1998-2005
- 3. - Duración del sumario y plenario concluido con sentencia definitiva.
Período 1998-2005
- 4. - Síntesis
- Anexo 1: Faltas con sentencia definitiva de primera instancia según tipo.
- Anexo 2: Faltas denunciadas ante la Policía, presumarios, y sumarios y
plenarios iniciados.

Participaron en este trabajo:

Recepción e ingreso de datos: Sra. Verónica Saldivia

Procesamiento e informe: Soc. Marcelo Brito

Asesoramiento jurídico: Dra. Natalia Suerio

¹ Los asuntos iniciados se comenzaron a relevar desde el año 2000, por este motivo no se dispone de esta información en años anteriores.

INTRODUCCIÓN

Objetivo:

Estudio de la duración de los sumarios y plenarios de faltas con sentencia de 1º instancia.

Universo de estudio:

Sumarios y plenarios de faltas con sentencia definitiva dictada durante el período 1998 - 2005 en el departamento de Montevideo.

Fuente de información:

1.- Formulario de "Audiencias y Sentencias"², remitido mensualmente por los Juzgados de Faltas del departamento de Montevideo.

La información que incluye el mismo es la siguiente:

- ✓ Carátula (autor, falta y ficha)
- ✓ Fechas:
 - auto de procesamiento
 - audiencia art. 311 CPP
 - prórroga
 - lectura de sentencia
- ✓ Número de sentencia

2.- Formularios de Estadísticas Anuales, que se implementaron en esta materia desde el año 2000. De dicha fuente se extraen los datos de presumarios y sumarios y plenarios iniciados.

Estos documentos son firmados con el visto bueno del magistrado y actuario de la sede correspondiente.

Consideraciones previas

La duración de la etapa de sumario y plenario en un proceso de faltas es:

"la cantidad de días entre la fecha de dictado del auto de procesamiento y la fecha de dictado de la sentencia definitiva de 1º instancia."

² Acordada 7339 del 27 de octubre de 1997.

Estas dos fechas se reciben a través de los Formularios de "Audiencias y Sentencias" (ver apartado anterior).

Alcances y limitaciones de este estudio

Este es un estudio de carácter descriptivo, dado que no se disponen de otros elementos, aspectos o variables que permitan explicar la duración de estos procesos.

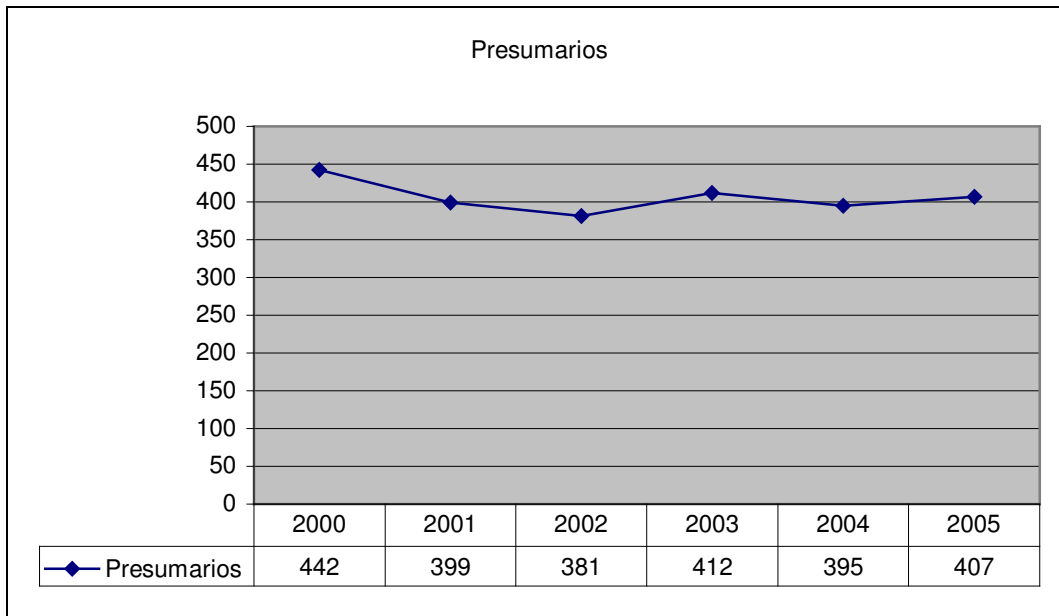
Por otra parte, es necesario mencionar que en todo relevamiento es importante el control realizado por un tercero entre los datos registrados por los Juzgados y los datos reales³, para de esta manera poder estimar con qué margen de error se está trabajando en los datos recopilados.

Es importante destacar que División Planeamiento y Presupuesto no cuenta con este recurso, lo cual nos limita en conocer cual es el margen de error en los datos relevados. Quedando acotado por lo tanto nuestro trabajo en este aspecto, a detectar únicamente inconsistencias entre los datos brindados (como por ej.: una fecha de sentencia definitiva anterior a la del auto de procesamiento, etc.).

³ Debido a errores humanos, técnicos o de otra índole.

1. - Asuntos iniciados en el período 2000-2005⁴

Presumarios iniciados Evolución años 2000-2005⁵



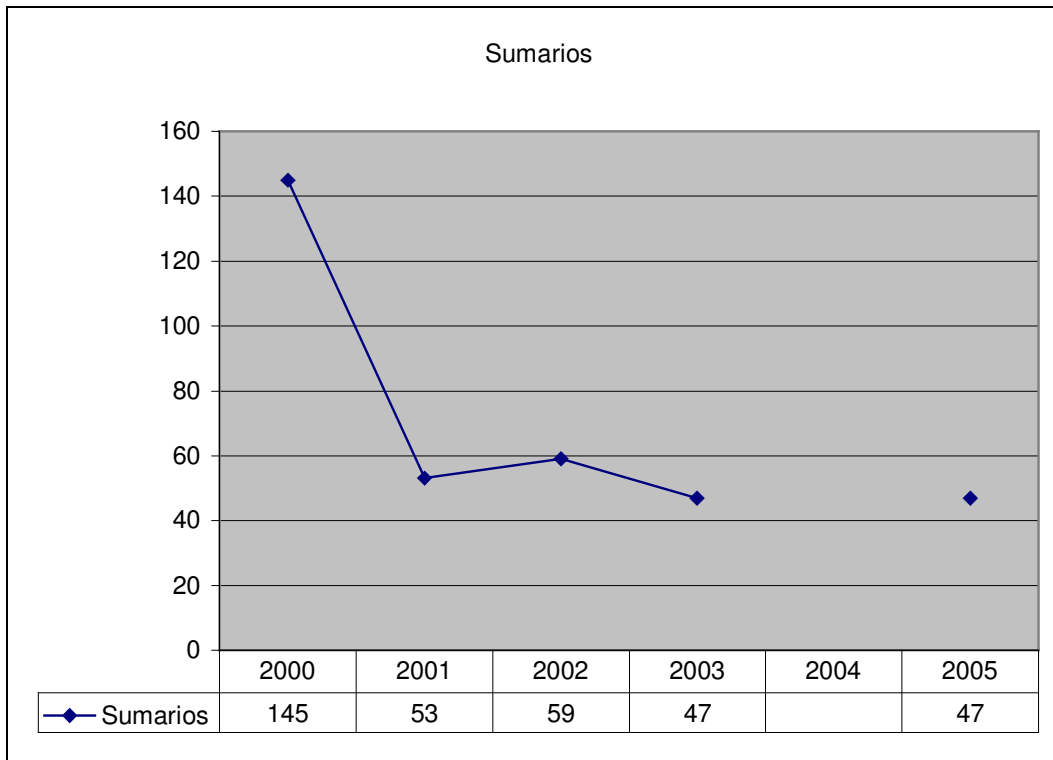
Es importante mencionar que hasta el año 2001 eran 3 los Juzgados, pasando a ser 2 desde 2002.

- La evolución de los presumarios iniciados ha tenido una evolución estable en torno a los 400 por año.
- Las diferencias entre los Juzgados son bajas, cerca de la mitad por turno.

⁴ Los asuntos iniciados se comenzaron a relevar desde el año 2000, por este motivo no se dispone de esta información en años anteriores.

⁵ En el año 2004 cambió la forma de relevar los asuntos iniciados. En ese año los presumarios incluyen todo asunto que haya llegado al Juzgado (memorándum, actuaciones sueltas, etc.)

Sumarios iniciados Evolución años 2000-2005⁶



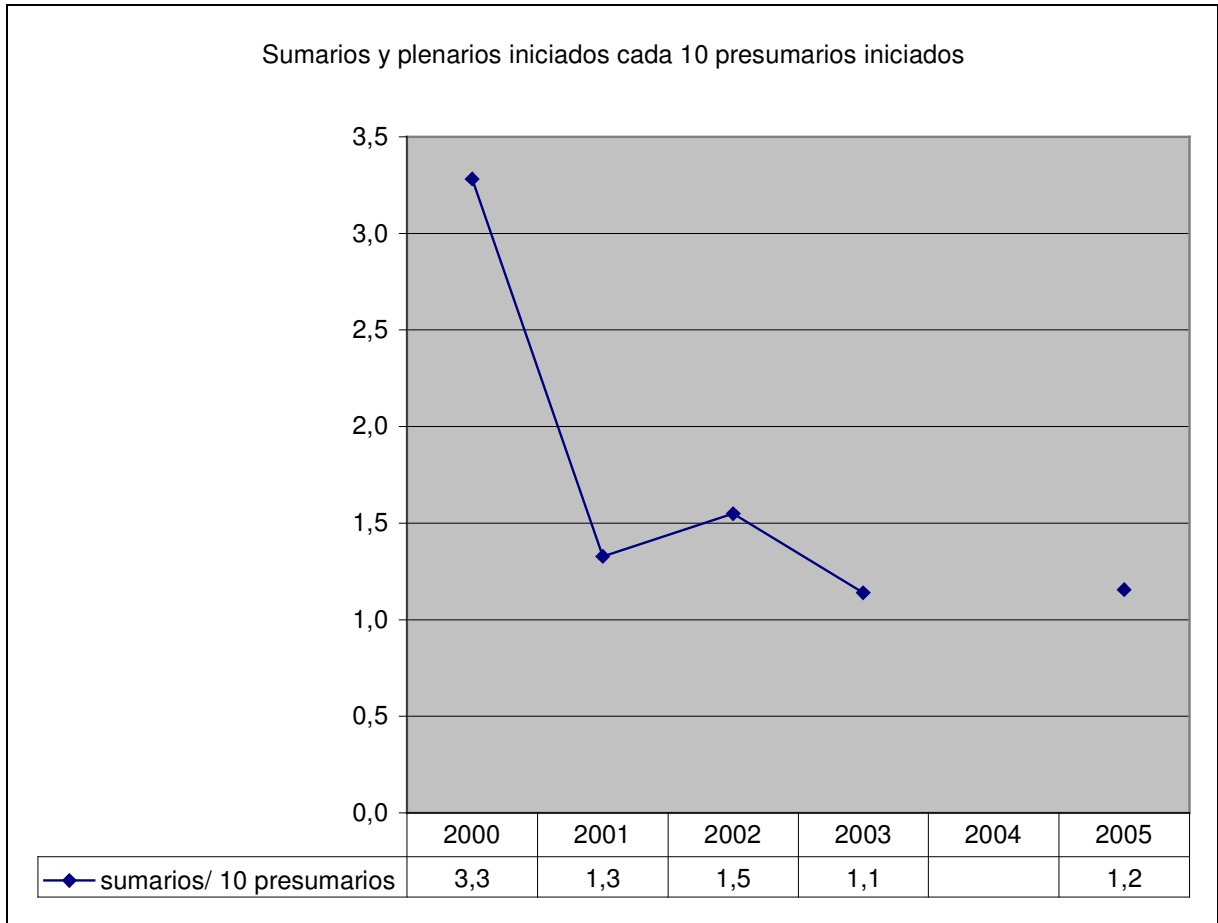
- ❑ Luego del marcado descenso en 2001, año en el que se pasó a cerca de la tercera parte de sumarios respecto a los del año anterior, la evolución se mantuvo estable en torno a los 50 sumarios por año.
- ❑ En este indicador encontramos diferencias importantes entre los Juzgados. Hasta 2001 que eran 3 las sedes las cantidades eran similares. A partir de 2002 primer turno tiene el doble de sumarios respecto al segundo.

⁶ Como se mencionara en la cita anterior, el cambio en la forma de relevamiento en 2004 implicó no contar con datos de sumarios en ese año.

Veamos a continuación la relación entre sumarios y plenarios iniciados cada 10 presumaríos.

En esta relación se estudia la cantidad de sumarios y plenarios que se iniciaron en el año por cada 10 presumaríos iniciados en el mismo. Esto nos da una aproximación de cuántos de los presumaríos que se inician pasan luego a la etapa de sumario y plenario.

**Sumarios y plenarios iniciados cada 10 presumaríos iniciados
Evolución años 2000-2005⁷**



- A nivel total, en el año 2000 por cada 10 presumaríos iniciados se iniciaban 3,3 sumarios y plenarios. Esta relación disminuye aproximadamente a la tercera parte a partir de 2001, manteniéndose más o menos estable hasta el fin del período. Es decir, la cantidad de sumarios y plenarios iniciados por cada presumario cae alrededor de la tercera parte respecto al año 2000; dicho de otro modo, **luego del año 2000 hasta el 2005 se procesó cerca de la tercera parte de lo que se procesó en el año 2000.**

A los efectos de considerar explicaciones a este descenso en la cantidad de sumarios y plenarios iniciados en relación a los presumaríos iniciados (lo cual veremos en el apartado siguiente afecta en el mismo porcentaje el descenso de las sentencias definitivas), consultamos con la Dra. Estela Ortiz Pinaz, Juez de Faltas de 1^{er} turno.

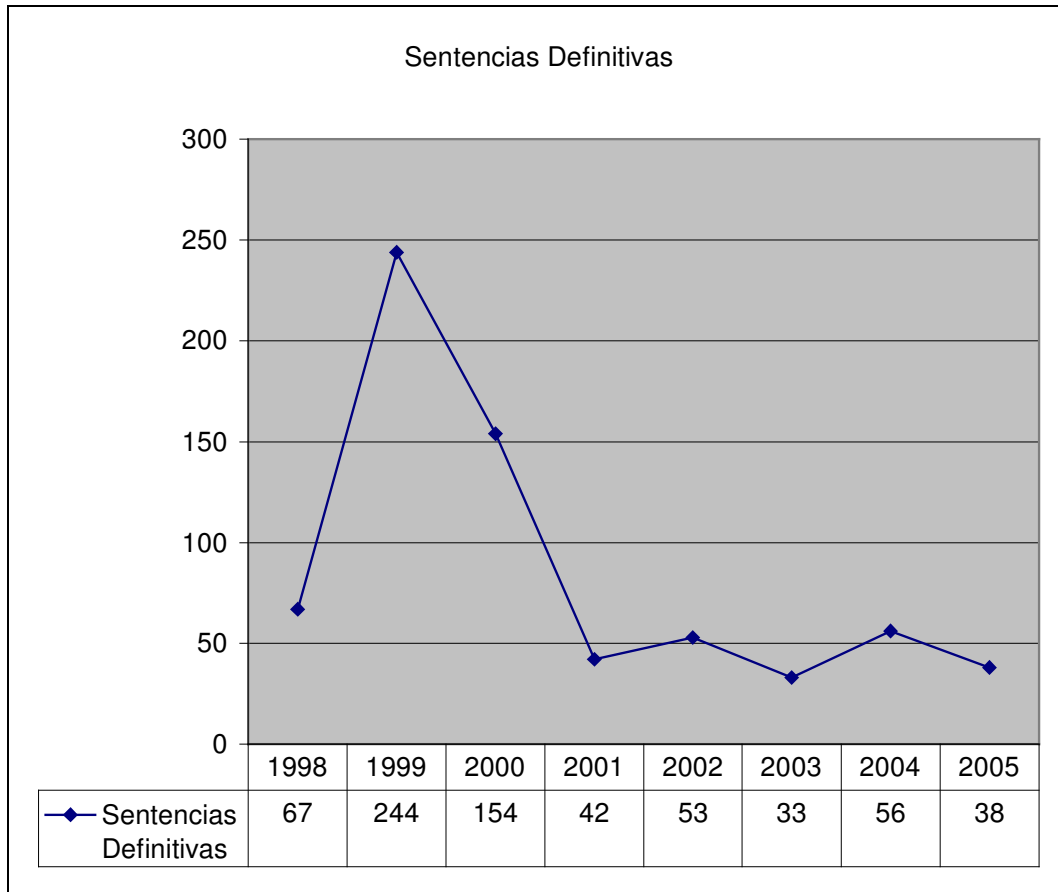
⁷ Como se mencionara en la cita anterior, el cambio en la forma de relevamiento en 2004 implicó no contar con datos de sumarios en ese año.

Según la Magistrada esto se debe a dos motivos:

1. Las modificaciones legislativas que transformaron algunas faltas en delitos; tal es el caso del "juego de la mosqueta", así como otras faltas que pasaron a ser delitos a través de la Ley de Seguridad Ciudadana.
2. La supresión de un Juzgado de Faltas en el año 2002. Esto trajo aparejado que frente a la misma cantidad de presumarios iniciados en período 2000-2003 (como se presentara anteriormente) y dada la reducción en la cantidad de Magistrados, Actuarios y Funcionarios, esto conllevó a que en muchos presumarios iniciados prescribiera la falta debido a la menor cantidad de recursos para atender la misma cantidad de presumarios.

2. - Sentencias definitivas dictadas en el período 1998-2005

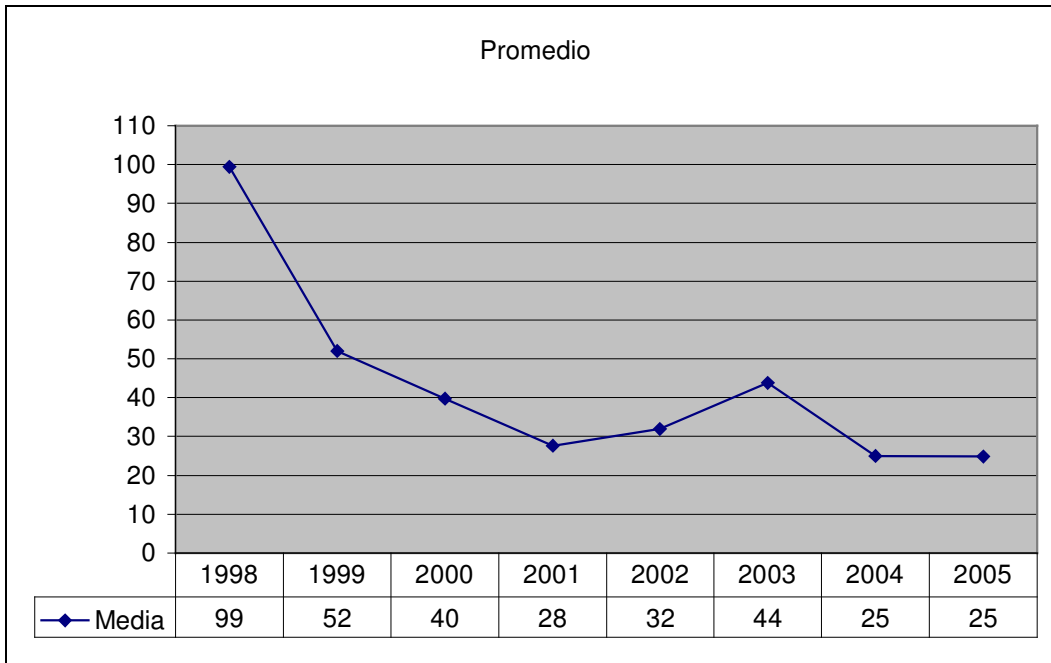
Sentencias definitivas Evolución años 1998-2005



- Las variaciones bruscas se registran en 1999, 2000 y 2001, retomando en este año valores más cercanos al inicio del período (1998).
- A partir de 2001 las oscilaciones fueron entre las 33 y 56 sentencias (menos de la tercera parte que en el año 2000)
- Hasta el año 2001 las cantidades fueron más o menos similares entre las sedes. Con la supresión del tercer turno en 2002, el 1º registró el doble o el triple, según el año, respecto a 2º turno. Esto se relaciona con lo mencionado en el punto anterior respecto a los sumarios, que también fueron mayores en la 1era sede.

**3. - Duración del sumario y plenario concluido con sentencia definitiva.
Período 1998-2005**

**Duración Promedio en días
Evolución años 1998-2005**



- ❑ En primer lugar se destaca el marcado descenso que se experimenta desde 1999. Finalizando en 2004 y 2005 durando en promedio los sumarios y plenarios la cuarta parte de lo que duraron en 1998.
- ❑ Esto evidentemente se encuentra asociado con el marcado descenso de los sumarios en 2001.
- ❑ No existen diferencias significativas al estudiar la duración por turno.

4. - Síntesis

1. Presumarios

Evolución estable años 2000 a 2005 en torno a los 400 por año.

2. Sumarios

Marcado descenso en 2001, pasando de 145 a 53, valor este que se mantiene estable hasta el fin del período (2005).

3. Sumarios iniciados cada 10 Presumarios iniciados.

Se mantiene estable de 2001 a 2005, con 1.1 a 1.5 sumarios cada 10 presumarios iniciados y en 2000 3.3.

4. Sentencias definitivas

Han registrado variaciones bruscas entre 1999 y 2001, alcanzando el máximo de 244 en 1999. A partir de 2001 oscilaron entre 33 y 56.

5. Duración del sumario y plenario concluido con sentencia definitiva.

Se mantiene más o menos estable entre 1999-2005, entre los 25 y 52 días, descendiendo hacia los últimos años. El mayor valor fue en 1998 (99 días).

Debemos mencionar que el alto valor alcanzado en sentencias definitivas en 2000 y 2001 se debe a los elevados guarismos registrados en Faltas por **"Abuso de alcohol o estupefacientes"** y **"Velocidad excesiva en la conducción de animales y vehículos."**

ANEXO 1

Faltas sobre las que recayó sentencia definitiva por año Período 1998 – 2005

Faltas sobre las que recayeron sentencias definitivas en el período 1998-2005⁸.

ARTÍCULO	FALTA	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
360.3	Contravención a las disposiciones dictadas por la autoridad	0	1	1	0	0	0	0	0
360.4	Falta de respeto a la autoridad y desobediencia pasiva	4	10	10	11	1	0	1	3
361.1	Palabras o ademanes contrarios a la decencia pública...	0	3	1	1	0	0	0	0
361.10	Participación en juego de azar	0	3	0	0	0	0	0	0
361.5	Galantería ofensiva	2	0	1	1	0	1	1	0
361.6	Abuso de alcohol o estupefacientes	3	104	56	17	11	1	3	3
361.9	Juego de azar	29	27	4	0	2	0	1	2
365.12	Uso y retención ilícita de armas	12	45	33	1	14	7	9	1
365.13	Disparo de arma de fuego y de petardos en poblado	14	28	26	0	7	7	9	5
365.6	Velocidad excesiva en la conducción de animales y vehículos	0	22	6	8	5	0	0	0
366.3	Tenencia injustificada de llaves, ganzúas o instrum análogos	2	4	8	0	2	6	0	1
366.9	Obtención fraudulenta de una prestación	1	4	12	4	11	12	36	15
Total general		67	251	158	43	53	34	61	39

⁸ El total de faltas de un año puede ser mayor en algunos casos a la cantidad de sentencias dictadas en el mismo ya que en un mismo proceso puede existir más de una falta.

Valores relativos por año

ARTÍCULO	FALTA	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
360.3	Contravención a las disposiciones dictadas por la autoridad	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%
360.4	Falta de respeto a la autoridad y desobediencia pasiva	6%	4%	6%	26%	2%	0%	2%	11%
361.1	Palabras o ademanes contrarios a la decencia pública...	0%	1%	1%	2%	0%	0%	0%	0%
361.10	Participación en juego de azar	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
361.5	Galantería ofensiva	3%	0%	1%	2%	0%	3%	2%	0%
361.6	Abuso de alcohol o estupefacientes	4%	41%	35%	40%	21%	3%	5%	8%
361.9	Juego de azar	43%	11%	3%	0%	4%	0%	2%	5%
365.2	Arrojamiento de cosas o susts en lugares de tránsito púb. ...								3%
365.12	Uso y retención ilícita de armas	18%	18%	21%	2%	26%	21%	15%	18%
365.13	Disparo de arma de fuego y de petardos en poblado	21%	11%	16%	0%	13%	21%	15%	13%
365.6	Velocidad excesiva en la conducción de animales y vehículos	0%	9%	4%	19%	9%	0%	0%	0%
366.3	Tenencia injustificada de llaves, gonzúas o instrum análogos	3%	2%	5%	0%	4%	18%	0%	3%
366.9	Obtención fraudulenta de una prestación	1%	2%	8%	9%	21%	35%	59%	39%
Total general		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota: se indica en fondo gris los mayores valores porcentuales del año.

ANEXO 2

Faltas denunciadas ante la Policía, presumarios y sumarios y plenarios iniciados

En el presente anexo se comparan las denuncias recibidas por la Policía⁹ de Montevideo en materia de Faltas, con los Presumarios y Sumarios y Plenarios iniciados por los Juzgados competentes en la capital.

INDICADOR // AÑO	2000	2001	2002
Denuncias Policiales¹⁰	4.971	4.961	6.635
Presumarios iniciados	442	399	381
Sumarios iniciados	145	53	59

Es importante aclarar que el dato de Presumarios incluye Partes Policiales recibidos que se encuentran incluidos en las Denuncias Policiales, así como Actuaciones Sueltas que no llegan a formar un Presumario. Asimismo existen asuntos que se inician directamente en el Juzgado sin pasar por la Policía, como Sumarios que se inician sin un presumario que lo anteceda.

El presente cuadro nos permite ver lo que es el inicio del "trámte" en materia de Faltas desde la Denuncia Policial hasta que la misma termina en un procesamiento (Sumario)

⁹ Fuente: Anuario Estadístico del INE, Ministerio del Interior, Uruguay (se disponen de datos hasta el año 2002).

¹⁰ Recibidas en las Seccionales Policiales.